

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 072 de fecha 25.03.2021 del Director de Seguridad Pública al Señor Director SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00480 de fecha 22.03.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1343 de fecha 24.05.2021, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1685 de fecha 23.06.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1086 de fecha 30.06.2021.
8. Decreto Exento N°1748 de fecha 30.06.2021, autoriza trato directo por tres meses.
9. Decreto Exento N°2095 de fecha 04.08.2021, Llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N°2734 de fecha 27.09.2021, que Declara Desierta Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N° 1685 de fecha 23.06.2021 se Declaró Desierta la Propuesta Pública denominada "**Servicios de seguridad para dependencias municipales y eventos ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**" (ID 3838-58-LQ21), autorizada por Decreto Exento N° 1343 de fecha 24.05.2021, debido a que no se presentaron Oferentes.
2. Que mediante el Decreto Exento N° 2734 de fecha 27.09.2021 se Declara Desierta por segunda vez la Propuesta Pública denominada "**Servicios de seguridad para dependencias municipales y eventos ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**" (ID 3838-85-LQ21), autorizada por Decreto Exento N° 2095 de fecha 04.08.2021, debido a que no cumplieron con lo solicitado en el Punto N° 5 de los Términos Técnicos de Referencias..
3. No obstante lo anterior, la Municipalidad debe cumplir con la Continuidad del Servicio de Seguridad para las dependencias municipales y eventos ocasionales.
4. Por lo anterior, es necesario celebrar contrato mediante Trato Directo con empresa **Bullmastiff Security Spa** por un periodo de 3 meses a contar del mes de Octubre 2021, por un monto mensual de \$ **4.890.900**, con iva y con un costo total de \$ **14.672.700** (catorce millones seiscientos setenta y dos mil setecientos pesos) con IVA, Se eligió a esta empresa por encontrarse prestando el servicio con todo su personal desplegado. En dicho plazo se debe efectuar un nuevo proceso de licitación.
5. Conforme a lo anterior, con el fin de poder dar continuidad al Servicio en cuestión, se resuelve aprobar un trato directo, fundado en la causal del Art. N° 10 Numeral 7 letra L) del Reglamento de Compras Públicas, que señala "*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*"
Se cumplen los requisitos de la causal en el presente caso:
 - Se realizó una Licitación Pública anterior.
 - Se recibieron ofertas inadmisibles.
 - La contratación es indispensable para el municipio ya que si no se cuenta con el servicio podrían producirse desmanes, robos y otros al interior del edificio, y sin que nadie cautele aquello, por ello es importante mantener la seguridad para usuarios y funcionarios municipales, poder dar y tranquilidad a las personas. Este es el servicio de seguridad para las dependencias municipales y eventos ocasionales.
6. El Proyecto se financiara con los Fondo del Presupuesto Municipal, Cuentas N° 215.22.08.002.001.001 (Servicios de Vigilancia).

DECRETO

EXENTO N° 2804.-

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante la modalidad **TRATO DIRECTO** por la causal establecida en el **Artículo 10 Numeral 7 Letra L del Reglamento de Compras Públicas**, por un plazo de **3 meses**, desde el 01.10.2021 hasta el 31.12.2021, por un valor mensual de \$**4.890.900** con IVA, entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** y la empresa contratista **BULLMASTIFF SECURITY SPA.**, RUT N° 76.314.909-9, "**Contratación del Servicio de Seguridad para dependencias Municipales y eventos ocasionales de la Ilustre**

Municipalidad de Santa Cruz", por un valor total de \$ **14.672.700** (catorce millones seiscientos setenta y dos mil setecientos pesos) con IVA.

- PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Santa Cruz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Archivo (01)

-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde